

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DENOMINADO ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5.257)

TIPO: 90.000.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 24 de noviembre de 2017

COMIENZO: 13,30 horas.

TERMINACIÓN: 13,45 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal

SECRETARIO - Área de Contratación:

VOCALES - Asesoría Jurídica

- Intervención Municipal

- Ingeniero Técnico Industrial

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Político Municipal Partido Popular, no asisten representantes del resto de los Grupos Políticos

Visto el escrito de fecha 15-11-2017 presentado por la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. a requerimiento de la Mesa de Contratación de fecha 14-11-2017 relativo a justificación de su oferta en baja desproporcionada y visto el informe de fecha 20-11-2017 emitido al respecto por la Ingeniera Técnica industrial, en el que concluye que “considera que la empresa justifica la viabilidad de la ejecución del servicio es sostenible con el precio de licitación ofertado”, la Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, acuerda admitir la oferta presentada por la empresa INOVACION Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la aprobación de la clasificación de dicha empresa y a la vista del informe de fecha 27-10-2017 (valoración sobre nº 2) y de fecha 9-11-2017 (valoración sobre nº 3), con la siguiente puntuación total:

Nº 1.- INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. 58,78 puntos.

Igualmente se propone requerir a la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico o fax presente en el Registro General la documentación señalada en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PRESIDENTE,

VOCALES,

SECRETARIO,